

**Segundo.-** Dar traslado de la Resolución adoptada a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos oportunos y al Ministerio de Hacienda, con idéntica finalidad.

**Tercero.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Los Llanos de Aridane, a 13 de marzo de 2020.- Documento firmado electrónicamente.

## SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

### Área de Hacienda y Servicios Económicos

#### Servicio de Tributos

#### Sección de Gestión Tributaria

### ANUNCIO

1640

48604

Por Decreto de esta Concejalía Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte, el periodo de pago de los siguientes tributos de cobro periódico y notificación colectiva es el comprendido entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2020.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Tasa del Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos: Viviendas.
- Tasas por Ocupación de la Vía Pública con kioscos, mesas y sillas con finalidad lucrativa.

San Cristóbal de La Laguna, a 20 de marzo de 2020.- El Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos (p.d. nº 4182/2019, de 20 de junio), Alejandro Marrero Cabrera, documento firmado electrónicamente.

## VILLA DE EL SAUZAL

### ANUNCIO

1641

48107

Exposición pública de la Aprobación de las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas del Pro-

grama de Turismo Social del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

El Pleno del Ayuntamiento de El Sauzal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, ha aprobado las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas del Programa de Turismo Social del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal.

Se pone en conocimiento general que, en el tablón de edictos de esta Entidad Local, así como en su sede electrónica <https://elsauzal.sedelectronica.es>, el citado expediente se encuentra expuesto al público con la correspondiente documentación por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Todo ello con indicación de que si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación y/o sugerencia alguna, se entenderán aprobadas definitivamente las Bases de referencia, procediéndose a la publicación correspondiente.

En la Villa de El Sauzal, a 17 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández, firmado electrónicamente.

### ANUNCIO

1642

48119

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de marzo de 2020 se aprobó inicialmente la modi-

ficación del artículo 3 de la Ordenanza de Actividades Inocuas del municipio de El Sauzal.

En virtud del presente se somete a información pública la mencionada modificación de la Ordenanza así como el expediente de su razón durante un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación así como en la página web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de El Sauzal, a 17 de marzo de 2020.-

El Alcalde, Mariano Pérez Hernández, firmado electrónicamente.

## **A N U N C I O**

**1643**

**48126**

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de marzo de 2020 se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal de Circulación y reguladora de la concesión de licencias de entrada de vehículos y reservas de aparcamiento.

En virtud del presente se somete a información pública la mencionada modificación de la Ordenanza así como el expediente de su razón durante un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación así como en la página web municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de El Sauzal, a 17 de marzo de 2020.-  
El Alcalde, Mariano Pérez Hernández, firmado electrónicamente.